

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

MIÉRCOLES, 19 DE FEBRERO DE 1964

Núm. 41

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado; 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretaríos municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre; 190 semestre; 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS DE LEON

ANUNCIO

Esta Comisión acordó convocar pública subasta para la adjudicación de las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1963, que a continuación se citan, cuyas características son las siguientes:

Abastecimiento de agua de Benavides de Orbigo.

Tipo de licitación	1.709.451,05 Ptas.
Fianza provisional	34.189,02 »
Fianza definitiva	68.378,04 »
Plazo de ejecución:	DIECIOCHO meses.

Alcantarillado de Caboalles de Abajo (Saneamiento) Ayt.º de Villablino.

Tipo de licitación	2.608.864,32 Ptas.
Fianza provisional	52.177,28 »
Fianza definitiva	104.354,56 »
Plazo de ejecución:	DIECIOCHO meses.

Abastecimiento de agua de Brañuelas (Ayt.º de Villagatón).

Tipo de licitación	1.391.798,67 Ptas.
Fianza provisional	27.835,97 »
Fianza definitiva	55.671,94 »
Plazo de ejecución:	SEIS meses.

Abastecimiento de agua de Pobladura de Pelayo García (sondeo artesiano).

Tipo de licitación	288.408,75 Ptas.
Fianza provisional	5.768,17 »
Fianza definitiva	11.536,34 »
Plazo de ejecución:	DIECIOCHO meses.

C. R. de Irede a la carretera de la Magdalena a Belmonte.

Tipo de licitación	836.165,41 Ptas.
Fianza provisional	16.723,30 »
Fianza definitiva	33.446,60 »
Plazo de ejecución:	SEIS meses.

La fianza provisional deberá constituirse en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de las formas que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

Los proyectos, pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión, calle de Fajeros, núm. 1, todos los días hábiles, de diez a trece y de diecisiete a diecinueve horas.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado o debidamente reintegrado con póliza de seis pesetas, se ajustará al modelo inserto al final y se presentarán en la Secretaría de esta Comisión durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, en sobre cerrado y lacrado, en el que figurará la siguiente inscripción «Proposición para optar a la subasta de las obras de...» (indíquese a la obra que se licite).

En sobre aparte el licitador presentará los siguientes documentos:

Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional o su prestación, conforme dispone la Ley de 22 de diciembre de 1960.

Documento Nacional de Identidad.

Carnet de Empresa con responsabilidad.

Declaraciones juradas de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que establece la Ley de Administración y Contabilidad del Estado y de estar al corriente en el pago de los seguros sociales obligatorios.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad, en caso de hacerse la proposición en nombre de otra persona natural o jurídica, que serán bastanteados por el Abogado

del Estado o Secretario Letrado de la Comisión.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día veintitrés de marzo del corriente año en la Sala de Sesiones de la Excelentísima Diputación Provincial, a las doce horas.

La Mesa estará presidida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Comisión, el Sr. Abogado del Estado, el Sr. Interventor de Hacienda y el Sr. Secretario, que dará fe del acto.

MODELO DE PROPOSICION

D. mayor de edad, vecino de que habita en , provisto del Documento Nacional de Identidad número , expedido en ; con fecha, ... de ... de ... obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que establece la Ley de Administración y Contabilidad del Estado y demás disposiciones vigentes, enterado del anuncio de subasta publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número de fecha y habiendo examinado el proyecto y pliego de condiciones facultativas y el de económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

León, 17 de febrero de 1964.

El Gobernador Civil-Presidente,
José Eguigaray Pallarés

777

Núm. 408.—813,75 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

SUBASTA

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de construcción del camino vecinal de «Prioro a Tejerina».

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón cuatrocientas diez mil ciento once pesetas con cuarenta y tres céntimos (1.410.111,43).

La fianza provisional es de veintiocho mil doscientas dos pesetas con veintiocho céntimos (28.202,22), que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excma. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de ocho (8) meses.

Los poderes serán bastanteados por

el Secretario General o el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 6,00 pesetas, sello provincial de una peseta y otro de la Mutualidad de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de que habita en , provisto de carnet de identidad número , expedido en , con fecha de ... de ... de obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en núm. del día de de , así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 14 de febrero de 1964.—El Presidente, Julián Rojo.

755

Núm. 403.—462,00 ptas.

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Ponferrada

Notificación de embargo de fincas

Don Manuel Alfageme López, Recaudador Ejecutivo de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Ponferrada (León).

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución Territorial Rústica para hacer efectivos descubiertos pertenecientes al Ayuntamiento de San Esteban de Valdeza y año de 1959, he dictado con esta fecha la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de OCHO días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Igualmente se les requiere, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que en el plazo de QUINCE días exhiban y hagan entrega de los títulos de propiedad en esta Recaudación de Contribuciones, Oficina sita en Ponferrada, calle Obispo Mérida, 10, ya que en caso contrario me proveeré de ellos a su costa.

Deudor: Manuel Fernández Rodríguez

Débito: 71,20

Finca: Una viña de 2.^a, al polígono 1; parcela 291, al pago de Pedregales, sita en término de San Esteban de Valdeza, de 16,99 áreas, que linda: N., Dolores Arias Albalá y carretera; E., Francisco Rodríguez Cubero; S., Agapito Rodríguez de la Cal; O., Demetrio González Tahoces y el deudor.

Otra: Una viña de 2.^a, al polígono 1, parcela 312, a Pedregales, en término de San Esteban de Valdeza, de 10,31 áreas, que linda: N., Agapito Rodríguez de la Cal; E., Primitivo Huerga Riesco; S., desconocido; O., Francisco González Vega.

Deudor: Magdalena González Vega

Débito: 86,88

Finca: Prado regadío, de 3.^a, al polígono 32, parcela 525, a Las Furnias, sita en término de Montes, de 3,94 áreas, que linda: N., Monte de U. P., de San Pedro de Montes; E., Maximina Gancedo y José Rodríguez; S., José Ro-

dríguez Vega; O., Luis Gancedo y Celestino Gancedo.

Otra: Prado regadío, de 3.^a, al polígono 32, parcela 617, a Las Furnias, en término de Montes, de 4,26 áreas, que linda: N., Monte U. P., de San Pedro de Montes, y Maximina Gancedo; E., Constantino Rodríguez Rodríguez; S., Baldomero González Sabugo; O., Andrés Río Viñambres.

Deudor: Demetrio Pérez Fernández
Débito 176,52

Finca: Prado regadío, de 3.^a, al polígono 18, parcela 200, a Las Llameras, en término de Santa Lucía, de 12,37 áreas, que linda: N., Josefa Prada, Francisco Fernández y pueblo de Santa Lucía; E., Rogelio Rodríguez Fernández; S., Casilda Pascual y Nicanor Pérez, y O., pueblo de Santa Lucía.

Otra: Huerta regadío, de 3.^a, al polígono 20, parcela 464, a La Canalina, en término de Santa Lucía, de 1,89 áreas, que linda: N., San Adrián; E., Felicitas Rodríguez Reguera; S., Balbina Blanco Rodríguez; O., Nicanor Pérez Rodríguez.

Deudor: José Balsa Fernández
Débito: 40,60

Finca: Viña de 2.^a, al polígono 1, parcela 599, a Las Pegas, en término de San Esteban de Valdueza, de 11,79 áreas, que linda: N., camino y Francisco Huerga; E., herederos de Pascuala Alonso; S., Belisario Calleja Blanco; O., herederos de José Ramos Vázquez.

Otra: Viña de 3.^a, al polígono 2, parcela 360, a Encinado, en término de San Esteban de Valdueza, de 11,79 áreas, que linda: N., Maximiliano Rodríguez del Río; E., el mismo y Aurora Álvarez Fernández; S., Aurora Álvarez Fernández, y O., Celestino Blanco Blanco.

Deudor: Manuel Coroas Fernández
Débito: 176,80

Finca: Viña de 2.^a, al polígono 2, parcela 309, a Valdesacia, en término de San Esteban de Valdueza, de 15,33 áreas, que linda: N. y O., término de Ponferrada; E., Constantino Fernández González; S., Manuel Blanco Expósito.

Otra: Prado regadío, de 1.^a, al polígono 2, parcela 334, a Santo Tirso, en término de San Esteban de Valdueza, de 11,95 áreas, que linda: N., pastos, Presidente de San Esteban; E., Benito Calleja; S., comunal de San Esteban; O., Domingo Balsa Villegas.

Deudor: Manuel González Álvarez
Débito: 104,32

Finca: Tierra cereal, secano, de 1.^a, al polígono 1, parcela 272, a Pedregales, en término de San Esteban, de 56,42 áreas, que linda: N., camino; E., Florentino García Pascual; S., José Arias Baeza; O., Bernarda Martínez González.

Otra: Viña de 1.^a, al polígono 1, parcela 766, a Cantarranas, en término de

San Esteban de Valdueza, de 11,53 áreas, que linda: N. y O., término de Ponferrada; E., José Fra Parra; S., camino.

Deudor: Ramiro del Río Castaño
Débito: 214,08

Finca: Viña de 1.^a, al polígono 1, parcela 738-B, a Cantarranas, en término de San Esteban de Valdueza, de 14,66 áreas, que linda: N. y E., Segundo San Juan González y otro; S., Santiago González; O., el deudor.

Otra: Tierra cereal, secano, de 1.^a, al polígono 1, parcela 513, a Valleluengo, en término de San Esteban de Valdueza, de 1-03-13 hectáreas, que linda: N., camino; E., término de Los Barrios de Salas; S., Emilio Oviedo Toral y otro; O., José Rodríguez Blanco.

Deudor: Inocencio Pérez López
Débito: 85,28

Finca: Prado Secano, de 4.^a, al polígono 20, parcela 372, a Vallada, en término de Santa Lucía, de 20,18 áreas, que linda: N., comunal de Santa Lucía; E., Demetrio Pérez López; S., Antonio Rodríguez Blanco y Encarnación Blanco; O., río.

Otra: Prado regadío, de 3.^a, al polígono 20, parcela 352, a Vallada, en término de Santa Lucía, de 3,15 áreas, que linda: N., Josefa Prada Blanco; E., Emilio Rodríguez Blanco; S., Gerardo Fernández García; O., río.

Deudor: Agueda Pérez Reguera
Débito: 61,00

Finca: Tierra cereal, secano, de 3.^a, al polígono 20, parcela 105, a La Flecha, en término de Santa Lucía, de 59,92 áreas, que linda: N., Josefa Prada Blanco; E., Antonio Blanco Expósito; S., comunal de Santa Lucía; O., comunal y Emilio Rodríguez Blanco.

Otra: Cereal secano, de 2.^a, al polígono 19, parcela 100, a La Pradera, en término de Santa Lucía, de 25,48 áreas, que linda: N., Casilda Pascual y Encarnación Blanco; E. y S., monte; O., Inocencio Pérez López.

Deudor: Herminio Prada Pérez
Débito: 65,40

Finca: Huerta regadío, de 3.^a, al polígono 20, parcela 762, al Chano del Higo, en término de Santa Lucía, de 2,52 áreas, que linda: N., Angel Pérez Blanco; E., Rogelio Rodríguez Reguera; S., Robustiano Reguera Rodríguez; O., Pablo Prada, Demetrio Parra y cinco más.

Otra: Prado regadío, de 3.^a, al polígono 20, parcela 355, a Vallada, en término de Santa Lucía, de 5,04 áreas, que linda: N., Robustiano Reguera Rodríguez; E., Emilio Rodríguez Blanco; S., Clarisa Alonso Pérez; O., río.

Deudor: Consuelo Reguera Méndez
Débito: 199,80

Finca: Huerta regadío, de 3.^a, al polígono 20, parcela 748, al Chano del

Higo, en término de Santa Lucía, de 7,57 áreas, que linda: N., Purificación Blanco; E., Felicitas Rodríguez Reguera; S., Emilio Rodríguez Blanco; O., Dorinda Rodríguez Reguera.

Otra: Prado regadío, de 3.^a, al polígono 20, parcela 470, a La Canalina, en término de Santa Lucía, de 8,83 áreas, que linda: N., Felicitas Rodríguez Reguera; E., José Pérez Rodríguez y Purificación Blanco López; S., Demetrio Pérez López y Casilda García Pascual; O., Francisco Fernández García e Higinia Pérez López.

Deudor: José Vega Rodríguez
Débito: 233,72

Finca: Prado regadío, de 3.^a, al polígono 25, parcela 23, a La Majada, en término de Ferradillo, de 8,39 áreas, que linda: N., Vicente Rodríguez Mera; E., Blas Rodríguez Rodríguez; S., Silverio López Prada; O., monte de libre disposición.

Otra: Prado regadío, de 3.^a, al polígono 24, parcela 331, a La Cuesta, en término de Ferradillo, de 15,89 áreas, que linda: N., S. y O., término de Priaranza, y E., Domingo Rodríguez Prada.

Deudor: Isidoro García
Débito 116,68

Finca: Viña de 3.^a, al polígono 1, parcela 458, al Sapo, en término de San Esteban de Valdueza, de 35,79 áreas, que linda: N., Dionisio Vallinas Rodríguez; E., término de Los Barrios de Salas; S., herederos de Teresa Fernández, y O., el deudor.

Otra: Viña de 3.^a, al polígono 1, parcela 462, al Sapo, en término de San Esteban de Valdueza, de 30,94 áreas, que linda: N., Dionisio Vallinas Rodríguez; E., el deudor; S., Isaac Prada Prada; O., camino.

Deudor: Ramón Reguera Dominguez
Débito: 67,38

Finca: Castañal de 4.^a, al polígono 19, parcela 419, a La Cacisca, en término de Santa Lucía, de 20,40 áreas, que linda: N., castañal de Robustiano Reguera y Antonio Blanco; E., Nicanor Pérez; S., Demetrio Pérez López, y O., Esther Pérez Raimúndez y otros.

Otra: Prado regadío, de 3.^a, al polígono 20, parcela 670, a la Fuente la Trucha, en término de Santa Lucía, de 1,89 áreas, que linda: N., Josefa Prada Blanco; E., Francisco Reguera Fernández; S., Antonio Rodríguez Blanco; O., Belarmino Rodríguez Rodríguez.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

En Ponferrada, a 10 de febrero de 1964. — El Recaudador Ejecutivo, Manuel Alfageme López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 715

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LEÓN

Examinado el expediente instruido para resolver sobre la necesidad de ocupación de fincas para ejecutar las obras de Ensanche y mejora del firme en el tramo 277, 746 y 331,000 de la Carretera N-VI de Madrid a La Coruña, término de Brazuelo.

Resultando que la relación de fincas fue publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 10 de octubre del pasado año, en el de la provincia de 11 del mismo mes y en el *Diario de León* de 5 de dicho mes y que ha sido fijada también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Brazuelo sin que durante el plazo de la información pública se haya presentado reclamación alguna contra la ocupación de referencia.

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y demás normas de aplicación.

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones vigentes.

Esta Jefatura de Obras Públicas ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de las fincas, cuya relación figura publicada en los mencionados Diarios.

2.º Publicar este acuerdo en forma reglamentaria, así como notificarle a las personas interesadas, advirtiéndoles que contra el mismo pueden interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo Sr. Director General de Carreteras y Caminos Vecinales dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de notificación de este acuerdo.

León, 11 de febrero de 1964.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

691 Núm. 397.—236,25 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

El Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 30 del pasado mes de enero, aprobó el expediente de habilitación de crédito dentro del presupuesto especial del Servicio Municipalizado de Aguas, con cargo al fondo de reserva.

Para cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público el mencionado expediente, para que durante el plazo de quince días hábiles puedan presentarse las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

León, 8 de febrero de 1964.—El Alcalde, José M. Llamazares.

694 Núm. 396.—110,25 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que el vecino de esta localidad D. Antonio de la Fuente Fernández, ha solicitado licencia para la apertura de un establecimiento de fabricación de espumosos, sito en el camino viejo de la Estación.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse o formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Astorga, 11 de enero de 1964.—El Alcalde, José Fernández Luengo.

115 Núm. 401.—105,00 ptas.

Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño

Formado por la Junta Municipal de Beneficencia, la lista de familias pobres de este término municipal, con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita del año 1964, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Santa Colomba de Curueño, 11 de febrero de 1964.—El Alcalde, Pedro Fernández.

699 Núm. 395.—78,75 ptas.

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Formado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrio municipal sobre perros, para el ejercicio de 1963, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Torre del Bierzo, 10 de febrero de 1964.—El Alcalde, Angel Raga Nazabal.

695 Núm. 402.—68,25 ptas.

Ayuntamiento de Toreno

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de los corrientes, acordó aprobar los pliegos de condiciones económicas y jurídicas que habrán de regir para la realización de las siguientes obras: Construcción de un comedor escolar en Toreno, urbanización de la calle Real-Torenillo, urbanización de las calles 1, 1', 3 y 3-1, en Toreno, reparación cimiterio de Toreno, urbanización calle-camino Tombrío, en Toreno, urbanización calle que enlaza con Camino a Cementerio, en Toreno, por lo que los mismos quedan

expuestos al público por espacio de ocho días, conforme previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación a los efectos procedentes.

Toreno, 11 de febrero de 1964.—El Alcalde, José Valladares.

696 Núm. 394.—120,75 ptas.

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Sariegos

Se pone en conocimiento de los ganaderos que les interese tomar parte en la subasta de los aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras de los distintos pueblos de este término, que habiendo quedado desierta por no adjudicación de dichos aprovechamientos, se procede por segunda vez a la subasta de los mismos, la cual tendrá lugar el domingo, día 23 del actual y hora de las once de su mañana, en el local del Ayuntamiento.

Sariegos, a 7 de febrero de 1964.—El Presidente, Lucio Llamazares.

632 Núm. 392.—84,00 ptas.

Hermandad Sindical de Villamejil

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Hermandad, por plazo hábil de quince días, los presupuestos y repartos para el ejercicio 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Villamejil, 31 de enero de 1964.—El Jefe de la Hermandad, (ilegible).

478 Núm. 384.—52,50 ptas.

Comunidad de Regantes

DE DEHESAS

Panferrada-Dehesas

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad, a junta general extraordinaria, para el día 23 del próximo febrero. Tendrá lugar en casa de Antonio Prada Alvarez, a las dos de la tarde en primera y a las tres en segunda, y se tratará el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Cómo se realizarán los trabajos de mondas y limpiezas del canal y acequias, y jornal que se asignará a cada obrero, y

3.º Asuntos varios.

Dehesas, a 24 de enero de 1964.—El Presidente, José Martínez.

451 Núm. 412.—99,75 ptas.

LEÓN

Imprenta Provincial

1964